

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	CUBIERTA DE CALAMINA N° 28 INCLUYE MADERAMEN
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-CUB-002



1. DESCRIPCION

El ítem se refiere a los trabajos de construcción de cubiertas de calamina N°28 y una cuantía de madera no menor a 10 p2/m2, de acuerdo a planos y/o indicaciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES

- CALAMINA ONDULADA N° 28 (3X0.80)
- CLAVOS
- TIRAFONDO DE 5½" x 1/4"
- VIGAS Y LISTONES
- CLAVO DE CALAMINA C/ARANDELA DE GOMA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La calamina para la cubierta deberá ser acanalada, galvanizada y el espesor de la misma deberá corresponder al calibre N°28 (no menor a 0.35 mm), las calaminas tendrán un grado cobertura de Zinc de mínimo 150 gramos de revestimiento por metro cuadrado. Se rechazarán las piezas defectuosas, que estén mal empalmadas, perforadas, con abolladuras y que a juicio del Supervisor de Obra no ofrezcan garantía en la instalación pluvial.

El clavo de calamina debe ser fabricado con acero de alta resistencia, recubierto de zinc. El vástago debe ser de forma cuadrada, que se tuerce para asemejarse a un tornillo, la cabeza debe presentar una arandela tipo sombrilla en forma circular cóncava.

Los clavos de calamina deben tener un largo de 3 1/16".

La madera a emplearse deberá ser dura, de buena calidad, sin ojos ni astilla dura, bien estacionada, pudiendo ser ésta de laurel, cedro, pino, almendrillo u otro similar. No se

permitirá madera blanca para vigas y listones. En caso de especificarse estructura simple de madera o viga vista, la madera será cepillada en sus caras vistas.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El maderamen de la techumbre deberá anclarse firmemente en los muros y tabiques de apoyo, según los planos de detalle o indicaciones del Supervisor de Obra.

En la ejecución de tijerales, en lo referente a sus nudos, los mismos serán ejecutados utilizando elementos tales como pernos y planchas, ciñéndose estrictamente a los detalles especificados en los planos o instrucciones del supervisor y empleando mano de obra especializada.

Los listones o correas serán de 2" x 2" o 2" x 3" y las vigas de apoyo de 2" x 4" a 2" x 8", según indique el diseño, respetándose aquellas escuadrías indicadas en los planos de detalle, asimismo, serán clavados a los cabios o tijerales con el espaciamiento especificado o de acuerdo a las instrucciones del Supervisor de Obra.

La cubierta de calamina galvanizada acanalada será clavada a los listones mediante clavos de calamina.

El traslape entre hojas no podrá ser inferior a los 25cm en el sentido longitudinal y de 2 canales en el sentido lateral.

No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

Al efecto se recuerda que el Contratista es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras. Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el Supervisor de Obra y presentada con anticipación a su ejecución.

4. MEDICIÓN

La cubierta se medirá en metros cuadrados (m²) de techo tomando en cuenta el área neta cubierta. Es decir su proyección en planta.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

CUBIERTA DE CALAMINA N° 28 INCLUYE MADERAMEN

Cubierta
Esc. 1:20

